

INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA PÚBLICA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSELL DE APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE ANÁLISIS, ANTICIPACIÓN Y REACCIÓN ANTE CATÁSTROFES NATURALES

De acuerdo con lo que establece los artículos 14 y 16 de la Ley 4/2023 de 13 de abril, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, una vez redactado el Plan director de análisis, anticipación y reacción ante catástrofes naturales (en adelante Plan director), se ha sometido al trámite de información pública, anunciado en el DOGV de 5 de agosto de 2025, desde el 6 hasta el 18 de agosto de 2025, a través del portal de participación de la Generalitat <https://gvaparticipa.gva.es>, con el objeto de que se formularan las alegaciones, sugerencias u observaciones que considerasen oportunas.

Se han recibido un total de 3 aportaciones a través de la web GVAPARTICIPA de la Generalitat https://gvaparticipa.gva.es/legislation/processes/593/draft_versions/194 y 5 correos electrónicos en la dirección corporativa dg_plancnat@gva.es informado en la web GVAPARTICIPA de la Generalitat. Todas ellas se han presentado dentro del plazo establecido, excepto una de las recibidas por correo electrónico. Tras lo que se han analizado y las recibidas por correo electrónico, además, contestadas por la misma vía.

A continuación, se detallan las aportaciones recibidas, con el análisis motivado de su inclusión/exclusión en el Plan director.



A.- Aportaciones-recibidas en la web GVAPARTICIPA

Primera.- Referente al punto 3.2. Análisis de riesgos, (recibida el 06/08/2025).

Dado que carece de comentarios y no se concreta, no puede valorarse ni tenerse en cuenta.

Segunda.- Referente al punto 3.1. Identificación de los riesgos, realizada por ANEPPCE – Asociación Nacional Técnicos de Protección Civil (y recibida el 14/08/2025), se transcribe:

“El Real Decreto 524/2023, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, determina un catálogo MÍNIMO que es lo que contempla el Plan y, por tanto, nada nuevo aporta. El Plan Director debe contemplar la ampliación de ese catálogo -cuestión que contempla la propia Norma Básica- a través de algún mecanismo que no determina como, por ejemplo, la constitución de un panel de expertos que se reúna cada cierto tiempo y aporte datos y saber sobre nuevos riesgos con necesidad de planificación como, por ejemplo, los temporales, los fenómenos meteorológicos adversos o la contaminación marina (de origen natural, como, por ejemplo, especies invasoras) que puede poner en riesgo el tejido socioeconómico del sector turístico de la Comunitat Valenciana. Al respecto, la Conselleria de Educación -que es donde se concentra la formación en gestión de emergencias- participa con profesorado experto en un proyecto de innovación cuyo resultado es crear una plataforma al respecto.”

Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de implementación.

Tercera.- Referente al índice del Plan director y realizada por ANEPPCE – Asociación Nacional Técnicos de Protección Civil (recibida el 14/08/2025), se transcribe:

“El documento no permite, en su visualización, recorrer íntegramente este, por lo que no es posible realizar aportaciones en él”.

Apunta a una cuestión técnica de acceso al documento, relacionada con el funcionamiento de la plataforma GVA PARTICIPA. Y que, en todo caso, ha quedado resuelta al constatar el acceso al contenido del plan y la participación en este proceso a través del correo electrónico (como se advierte más adelante).



B.- Aportaciones recibidas en el correo electrónico corporativo.

Primera.- CERMI CV

Luis Vañó Gisbert, en nombre y representación del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunitat Valenciana (CERMI CV) envía un correo electrónico (09/08/2025) a la cuenta corporativa dg_plancnat@gva.es explicando que, ante la imposibilidad de registrar las aportaciones a través de la web GVA PARTICIPA por resultar técnicamente inviable (dada la cantidad de información alegada) han optado por utilizar esta vía como cauce de presentación de sus alegaciones.

Si bien todas las alegaciones recibidas de CERMI CV se valoran positivamente, el alcance y objeto del Plan director no puede recoger planteamientos que correspondan a la fase de implementación. No obstante, hay que tener en cuenta que tras su aprobación será documento de referencia tanto para la Conselleria competente en materia de protección civil y emergencias como para aquellas otras Consellerias a las que les afecte la planificación y la gestión de las catástrofes. Por lo que las aportaciones de CERMI CV deberían ser analizadas por las consellerias competentes, para su inclusión (o no) en los planes específicos.

Junto al correo electrónico recibido, se adjuntan dos documentos en formato .pdf y .docx, ambos de 65 páginas que contienen las aportaciones realizadas al Plan director. A continuación, se analizan todas ellas, en formato de tabla debido a su extensión.

N.º de alegación	Documento al que se alega	Aspecto sobre el que se alega	Texto afectado	Observación	Se acepta y se incorpora	No se considera procedente
1	Plan director	composición CECOPI	apartado 6.1.	incorporar, como miembro permanente del Comité Asesor y como asesor con voz en el CECOPI, a una persona designada por el CERM CV con la finalidad de garantizar la transversalidad de la accesibilidad universal y la atención a las personas con discapacidad en todas las fases y situaciones del Plan		No procede, según legislación actual vigente.
2	Plan director	análisis de riesgos	apartado 3.2.	modificación de la fórmula de riesgo para que la variable vulnerabilidad incluya explícitamente el factor "Accesibilidad del entorno". De esta manera, a menor accesibilidad mayor vulnerabilidad y, por tanto, mayor riesgo	No aplica entrar en detalle en la fórmula que no es específica del Plan, pero en el punto 3 de "evaluación avanzada del riesgo", se incluye la incorporación de la variable accesibilidad en la metodología de análisis de riesgos	
3	Plan director	medidas de protección	apartado 7.2.	creación en el apartado "7.2. Medidas de protección", de un nuevo subapartado llamado "procedimientos para personas con discapacidad y otras necesidades funcionales" y añadir un anexo específico que detalle los procedimientos concretos a seguir para cada medida de protección en relación con las personas con discapacidad, basándose en un enfoque de necesidades funcionales		No se considera incluir sino proponer como protocolo a desarrollar en la implantación del Plan director
4	Plan director	implantación	apartado 8.1.	añadir como requisito para la implantación y homologación de los Planes Territoriales Municipales que estos superen una "Auditoría de Inclusión" basada en un checklist estandarizado, cuyos resultados deberán ser públicos		No se considera incluir sino proponer como protocolo a desarrollar en la implantación del Plan director



5	Plan director	análisis de riesgos	apartado 3.2.	desarrollar y anexas al Plan director una "Metodología Estandarizada para el Análisis de la Vulnerabilidad Social" de obligado cumplimiento para todos los planes territoriales que incluya indicadores específicos para medir la vulnerabilidad asociada a la discapacidad, como la accesibilidad del entorno construido, la brecha digital o la dependencia de apoyos de terceros		No se considera tanta especificidad en el análisis del riesgo, habiéndose incluido en el punto 3 de "evaluación avanzada del riesgo" la incorporación de la variable accesibilidad (alegación nº 2)
6	Plan director	concienciación social	apartado 5.1.c	incorporar protocolos y materiales accesibles en la formación sobre emergencias en los centros escolares; incorporar contenidos sobre las necesidades específicas de las personas con discapacidad en emergencias y pautas sobre cómo ofrecer apoyo de manera respetuosa e inclusiva	Se incluye mención a "Inclusión Explícita de la Discapacidad en los Programas de Prevención Educativa", pues ya consta que los materiales educativos y simulacros incorporarán protocolos y materiales accesibles	
7	Plan director	organización UB	apartado 6.1.	creación de una Unidad transversal de Apoyo a la Vulnerabilidad integrada dentro de la UB de Apoyo Logístico, a activar en situaciones 1 o superiores, con capacidad para coordinarse con las otras U. Básicas		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
8	Plan director	gestión de la emergencia	apartado 7.1.	creación de "Equipos de Respuesta Rápida para la Continuidad de la Autonomía (ERRCA)" como una de las primeras actuaciones a llevar a cabo en la fase de postemergencia o normalización, de manera que se asegure la autonomía, con banco logístico de ayudas técnicas, repuestos y convenios para reposición exprés		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan



9	Plan director	organización UB	apartado 6.1.	creación de un protocolo específico para la gestión del voluntariado espontáneo, donde se establezcan los puntos de recepción centralizados para los voluntarios, un sistema rápido de acreditación y asignación de tareas, y la designación de coordinadores que actúen como enlace entre los voluntarios y los mandos operativos		Se considera incluido en página 61 en la gestión del voluntariado
10	Plan director	refuerzo del sistema preventivo	apartado 8.3.	establecimiento de una línea de apoyo y formación específica al Tercer Sector (entidades sociales, ONGs, asociaciones de vecinos) para que elaboren sus propios planes de autoprotección y continuidad, formación y equipamiento para emergencias inclusivas		No se considera objeto de este Plan; se propondrá como protocolo a desarrollar en la fase de implantación del Plan director
11	Plan director	catálogo de medios	apartado 5.4.	Incorporar en el catálogo autonómico de medios y recursos un campo de "Evaluación de Accesibilidad Universal" donde se auditen todos los albergues y se clasifiquen según su nivel de accesibilidad: física, sensorial y cognitiva		No se considera objeto de este Plan; se propondrá como protocolo a desarrollar en la fase de implantación del Plan director
12	Plan director	modelo de capacitación	apartado 6.3.	creación del módulo en el IVASPE del "Certificado de Competencia en Emergencias Inclusivas", que será un requisito indispensable para todo el personal de los Grupos de Acción y para los mandos del CECOPI y del PMA, con renovación trienal y co-diseñado por CERMIV		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan
13	Plan director	refuerzo del sistema preventivo	apartado 8.3.	establecer en el Plan director del IVASPE, una línea de investigación, desarrollo en innovación, en colaboración con las universidades vascas y CERMIV, sobre emergencias inclusivas		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado requiere, en su caso, el oportuno análisis y valoración en la fase de desarrollo e implementación del plan



14	Plan director	modelo de gobernanza	apartado 6.2.	elaborar y anexar al Plan director un protocolo específico de seguridad, acceso y protección de datos		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan. Que, en todo caso, se realizará conforme a la legalidad vigente en materia de protección de datos.
15	Plan director	estructura organizativa	apartado 6.1.	establecer un "Mecanismo de Garantía de Derechos Fundamentales" que dote al representante de inclusión y discapacidad dentro del CECOPI (propuesta alegación nº 1) de la capacidad de emitir un "Informe de Impacto de Inclusión Vinculante" sobre las decisiones estratégicas que puedan afectar de forma desproporcionada a las personas con discapacidad.		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan
16	Plan director	principios	apartado 2.3.	revisar el Plan director para sustituir el enfoque "grupos vulnerables" por un "modelo social de análisis de barreras"		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan. Sin entrar en análisis teóricos, precisamente el tener que desarrollar entornos que liberen de barreras a las actividades de los colectivos vulnerables, es lo que hace que el enfoque del Plan director haya sido el de enfatizar la situación de dichas personas para llevar al convencimiento de los elementos implicados en los planes que se desarrollen, la importancia de intentar, como última finalidad, el que las personas vulnerables puedan ser tratadas en la gestión de las catástrofes como un elemento más sin diferenciación.



17	Plan director	modelo de capacitación	apartado 6.3.	instar al IVASPE para que diseñe e implemente el "Programa formativo oficial en emergencias inclusivas"		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan
18	Guía ciudadanía	redacción	apartado 10.2.	se propone colaborar en la redacción de la Guía a la ciudadanía		La Guía que se adjunta como anexo al Plan director será la que, tras aprobación por acuerdo del Consell, se difunda y se comparta para darle difusión. Dicha guía será distribuida también en formatos accesibles y en futuras ediciones podrá proponerse la colaboración de CERMI CV en la redacción
19	Plan director	gestión de la emergencia	apartado 7.1.	se propone la creación de una "Mesa de Transición a la Recuperación Inclusiva" a activarse en la fase de postemergencia		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan
20	Plan director	modelo de gobernanza	apartado 6.2.	se propone establecer dentro de este apartado un "Comité de ética sobre uso de datos en emergencias"		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan. Que, en todo caso, se realizará conforme a la legalidad vigente en materia de protección de datos.



21	Nota jurídica	anexo	apartado 10	se propone que los anexos sean desarrollados mediante un proceso de co-diseño validado formalmente por las plataformas implicadas de la sociedad civil		Los anexos serán validados mediante Acuerdo del Consell y su diseño y redacción se encuentran finalizados
22	Plan director	marco de referencia de la planificación	apartado 4.1.	se propone que todos los centros sociosanitarios de atención a personas con discapacidad dispongan de un Plan de Autoprotección certificado con un sello de excelencia inclusiva		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
23	Plan director	medidas de protección	apartado 7.2.	se propone la creación, dentro de la UB de Apoyo Logístico, de un Plan de continuidad de servicios esenciales para la autonomía personal		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
24	Plan director	medidas de protección	apartado 7.2.	se pide que sea prioritario el restablecimiento y suministro energético a personas electrodependientes		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
25	Plan director	análisis de riesgos	apartado 3.2.	se pide que se integre en el visor cartográfico una capa de accesibilidad crítica con niveles de acceso según perfiles		En el apartado B. Tipología de catálogos, ya se incluye un registro voluntario de personas en situación de especial sensibilidad o de dependencia en casos de emergencias



26	Plan director	catálogo de medios	apartado 5.4.	se propone que las adquisiciones de vehículos, señalética, módulos de albergue, apps y web, incorporen cláusulas de accesibilidad universal como requisito		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan
27	Plan director	medidas de protección	apartado 7.2.	se pide que los refugios incluyan espacios sensoriales tranquilos, iluminación y sonido regulables, baños adaptados certificados, puntos de carga para sillas/ruedas, etc...		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan
28	Plan director	sistemas de alerta temprana	apartado 5.2.	se pide el desarrollo de un protocolo formal que integre la red de farmacias comunitarias de la Comunitat valenciana como un agente de protección civil de proximidad		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
29	Plan director	mantenimiento	apartado 8.2.	se pide que la planificación de los simulacros cuente con el asesoramiento de CERMI CV para que incluyan escenarios que pongan a prueba las respuestas a las necesidades de las personas con discapacidad	Se incluye en los simulacros que los escenarios pongan a prueba la respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad	
30	Plan director	mantenimiento	apartado 8.2.	se pide que se cree la obligación de publicar anualmente un Informe de mantenimiento inclusivo del Plan director, de carácter público y formato accesible		No corresponde, la revisión del Plan director se realizará conforme lo establecido



31	Plan director	refuerzo del sistema preventivo	apartado 8.3.	se pide la creación de comités ciudadanos de evaluación y resiliencia de carácter consultivo, que participen activamente en los procesos descritos en el apartado 8.3		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan
1	Guía ciudadanía	introducción	apartado 10.2.	se pide que la Guía se elabore y actualice mediante un proceso de co-diseño con organizaciones representativas de personas con discapacidad		La Guía a la ciudadanía, tras aprobación por acuerdo del Consell, se difundirá y se compartirá para darle difusión. Dicha Guía se encuentra elaborada y finalizada
2	Guía ciudadanía	introducción	apartado 10.2.	se pide que la Guía se publique simultáneamente en formato lectura fácil, pdf accesible, HTML conforme a criterios de accesibilidad, etc	Se acepta y se publicará en formato accesible	
3	Guía ciudadanía	introducción	apartado 10.2.	se pide la inclusión de un Glosario en la Guía a la ciudadanía		Se descarta, dado que el Plan ya cuenta con un Glosario de definiciones y acrónimos.
4	Guía ciudadanía	introducción	apartado 10.2.	se pide la inclusión de un epígrafe para personas con discapacidad y apoyos en los apartados prevención, respuesta y recuperación	Se propondrá para futuras actualizaciones de la Guía	
5	Guía ciudadanía	introducción	apartado 10.2.	se pide la inclusión de un nuevo apartado en el párrafo "Recepción de alertas accesibles" para que se incluyan versiones accesibles		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan



6	Guía ciudadanía	introducción	apartado 10.2.	se pide que la Guía incluya mapas y croquis accesibles de rutas seguras y puntos de encuentro, códigos QR había el visor cartográfico oficial con capas de riesgo y de accesibilidad		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
7	Guía ciudadanía	respuesta	apartado 10.2.	se pide que se garanticen rutas y transportes accesibles en albergues, intérpretes de lenguaje de signos, apoyo de comunicación aumentativa, etc		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
8	Guía ciudadanía	fuentes	apartado 10.2.	se pide la difusión de la Guía en centros municipales, sociosanitarios, educativos, farmacias, etc	Se realizará esta propuesta tras aprobación del Plan director por acuerdo del Consell	
9	Guía ciudadanía	evaluación y mejora	apartado 10.2.	se pide que se establezca un sistema de evaluación con indicadores de difusión de la Guía (nº de descargas, ejemplares, % de versiones accesibles, etc)		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
10	Guía ciudadanía	introducción	apartado 10.2.	se pide que la Guía tenga control de versiones y fecha de vigencia		Esta primera versión de la Guía que se va a difundir tras aprobación por acuerdo del Consell, podrá tener posteriores revisiones y actualizaciones
11	Guía ciudadanía	prevención	apartado 10.2.	se pide que, cuando el plan familiar incluya información sanitaria o de apoyos, se recomiende custodia segura y criterios básicos de privacidad de acuerdo con la normativa de protección de datos		Cualquier tratamiento de datos de carácter personal cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos, tal y como se especifica en el Plan director.



12	Guía ciudadanía	recuperación	apartado 10.2.	se pide que se asegure la accesibilidad a los recursos psicosociales		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
1	Glosario	apéndice	apéndice 09	se pide actualizar la definición de la palabra vulnerabilidad		No se acepta la alegación ya que se ha modificado la definición de la palabra con motivo de alegación anterior
2	Glosario	apéndice	apéndice 09	se pide modificar el término normalidad		No corresponde ya que cuando se habla de normalidad, se especifica que se hace referencia en la definición: "previa a la catástrofe"
3	Glosario	apéndice	apéndice 09	se pide modificar el término accesibilidad universal	Se acepta y se incluye en el Glosario	
4	Glosario	apéndice	apéndice 09	se pide modificar los términos ajustes razonables, barreras, diseño para todas las personas		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
5	Glosario	apéndice	apéndice 09	se pide modificar el término autoprotección		Esta alegación ya está incluida parcialmente en el Plan director
6	Glosario	apéndice	apéndice 09	se pide la inclusión de nuevos términos en el Glosario: animal de asistencia y personas electrodependientes		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
1	Nota jurídica	anexo	anexo 10	se pide que se incluya en la Nota jurídica que las revisiones del PTECV y del resto de los planes de protección civil deberán realizarse obligatoriamente bajo los criterios del Diseño para todas las personas y del Modelo social de discapacidad		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.



2	Nota jurídica	anexo	anexo 10	se pide añadir una nueva propuesta de mejora normativa para impulsar la reforma del Decreto 22/2017		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
3	Nota jurídica	anexo	anexo 10	se pide añadir una nueva propuesta de mejora normativa para la elaboración del reglamento de participación de la sociedad civil en la protección civil		La nueva "Estrategia Nacional de Protección Civil" destaca principios como la "corresponsabilidad ciudadana" y la "resiliencia comunitaria". Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
4	Nota jurídica	anexo	anexo 10	modificar la Propuesta Segunda del Plan director para que la nueva disposición adicional interpretativa sobre la contratación de emergencia incluya un apartado que exija que, siempre que sea posible por la naturaleza del contrato, se incorporen "Cláusulas Sociales de Inclusión"		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
5	Nota jurídica	anexo	anexo 10	se insta a que la "Propuesta Primera" del Plan director no se limite a proponer una reforma genérica de la Ley 13/2010, sino que mandate explícitamente que dicha reforma deberá incluir un nuevo "Capítulo de Inclusión, Accesibilidad Universal y Derechos Humanos en la Gestión de Emergencias"		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.



6	Nota jurídica	anexo	anexo 10	instar a que, en el cumplimiento de la Propuesta Cuarta, el futuro desarrollo reglamentario del procedimiento para la declaración de "emergencia catastrófica" y la asunción del mando único por el President de la Generalitat, incluya obligatoriamente puntos sobre la consulta vinculante previa, los mecanismos de rendición de cuentas etc		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado no corresponde al plan.
7	Nota jurídica	anexo	anexo 10	instar a que la Propuesta Quinta se modifique para establecer que el futuro Catálogo autonómico de recursos deberá incluir de forma obligatoria un capítulo o sección específica denominado "Inventario de Recursos Estratégicos para la Inclusión"	se acepta parcialmente y se incluye en el texto que dicho catálogo deberá incluir menciones específicas de recursos estratégicos para la inclusión	
8	Nota jurídica	anexo	anexo 10	añadir a la Propuesta Quinta que la metodología de elaboración del Catálogo deberá incluir la obligación de auditar y etiquetar todos los recursos generalistas (no solo los específicos) según su nivel de accesibilidad universal		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
9	Nota jurídica	anexo	anexo 10	instar a que, en el marco de la colaboración de la Generalitat en la elaboración del plan de formación exigido por el Real Decreto-ley 7/2024, se establezca la obligatoriedad de que el diseño de los contenidos formativos y los materiales didácticos se realice en co-diseño con el CERMI CV y sus entidades expertas en infancia con discapacidad		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.



10	Nota jurídica	anexo	anexo 10	proponer que el futuro plan de formación contemple la creación de la figura del "Coordinador/a de Inclusión en Emergencias Escolares" dentro del Plan de Autoprotección de cada centro educativo, designando a un miembro del personal docente o de apoyo para recibir formación especializada y ser el responsable de la adaptación y supervisión de los protocolos de emergencia para el alumnado con necesidades específicas		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan.
11	Nota jurídica	anexo	anexo 10	instar a que el Plan director y la futura reforma de la Ley 13/2010 no solo se adapten a la letra de la normativa estatal, sino que adopten e integren plenamente los principios y objetivos estratégicos definidos en la nueva Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por la Orden PJC/1430/2024		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado requiere, en su caso, el oportuno análisis y valoración en la fase de desarrollo e implementación del plan.
12	Nota jurídica	anexo	anexo 10	instar a que la reforma de la Ley 13/2010, además de actualizar su contenido, culmine con la elaboración de un "Texto Refundido de la Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunitat Valenciana"		No se acepta la alegación ya estas competencias están fuera del alcance del Plan director, además, ya existe un texto refundido
13	Nota jurídica	anexo	anexo 10	crear, en el marco de la futura Ley de Protección Civil reformada, una "Unidad de Apoyo y Supervisión de la Planificación Local" dependiente de la Generalitat		Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado requiere, en su caso, el oportuno análisis y valoración en la fase de desarrollo e implementación del plan.

Segunda.- Nicolas Sojo Moyano.

El 11/08/2025 se recibe un correo electrónico de Nicolas Sojo Moyano indicando la ausencia de un desarrollo específico y operativo de la respuesta sanitaria en la zona cero, por lo que propone que la revisión de este apartado sea encomendada a personal sanitario asistencial con formación y experiencia contrastada en emergencias y catástrofes. En base a ello propone:

- a) Sustituir a los responsables de la redacción de la parte de respuesta sanitaria del Plan director por un equipo integrado por profesionales asistenciales.
- b) Crear e incorporar de forma detallada los procedimientos, capacidades y recursos o equipos Especializados en este tipo de situaciones.
- c) Asegurar que, además de otros condicionantes, la futura planificación se base en la experiencia operativa y no únicamente en la estructura administrativa realizada desde despachos por gente que nunca ha estado en ninguna unidad de respuesta ante emergencias y catástrofes Sanitarias.

Desde esta Conselleria se agradecen los comentarios realizados y se comunica que el Plan director establece unas directrices generales, siendo las propuestas realizadas tan detalladas y específicas que forman parte de la fase de desarrollo e implantación del Plan director.

Además, se le comunica que se trasladarán las alegaciones a la conselleria competente en materia de protección civil y emergencias, la que valorará la conveniencia de incluirlas en el Plan y realizar cuantas acciones considere oportunas.

Tercera.- Carmen Grau.

El 18/08/2025 se recibe un correo electrónico de Carmen Grau trasladando la necesidad de adecuar ciertos términos a las recomendaciones de Naciones Unidas, así como la recomendación de detallar el apartado de alerta y en especial lo referido a la alerta negra.

Se contesta al correo electrónico agradeciendo sus comentarios y pidiendo concreción en los términos a los que hace referencia para su posible inclusión en el Plan director. A la fecha de elaboración del presente informe, quedamos a la espera de su contestación sin haber incluido los cambios mencionados respecto de los términos por no estar incluidos en la alegación.



Cuarta.- Esteban Romero Chulià.

El 20/08/2025 se recibe un correo electrónico de Esteban Romero Chulia transmitiendo 5 impresiones y aspectos que deberían subsanarse:

- a) Cambiar la terminología utilizada para referirse a la “Policía Adscrita” por “Policía de la Generalitat”.

Se realizan las consultas pertinentes, se acepta este cambio y se realizan los cambios oportunos en el Plan director, modificando la denominación por “Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunitat Valenciana”.

- b) Cambiar la terminología utilizada para referirse al “Cuerpo Nacional de Policía” por “Policía Nacional”.

Se acepta este cambio y se realizan los cambios oportunos en el Plan director.

- c) Informa que la formación debería ser impartida por el IVASPE.

En el plan director se hace referencia a un centro formativo genérico sin especificaciones, por lo que no se acepta la alegación.

- d) En la Guía informativa a la ciudadanía no aparece el logotipo de la Policía de la Generalitat, solicitando su incorporación.

Se solicita dicho logotipo al Gabinete de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunitat Valenciana y se incorpora en la Guía.

- e) Se sugiere que debería mencionarse la protección de los profesionales de la seguridad y emergencias.

Se descarta su inclusión por considerar que el planteamiento realizado no corresponde al plan.



Quinta.- ANEPPCE.

El 20/08/2025 se recibe un correo electrónico de ANEPPCE solicitando una reunión con esta Conselleria para poner a nuestra disposición a sus técnicos de protección civil asociados, con la finalidad que realicen aportaciones.

Se contesta al correo electrónico, agradeciendo sus comentarios y el interés mostrado, informándole que su propuesta corresponde a la fase de desarrollo e implementación del plan y de su traslado a la Conselleria competente en materia de protección civil y emergencias.

Valencia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, ANÁLISIS Y ANTICIPACIÓN ANTE
CATÁSTROFES NATURALES

PA art. 5 DECRETO 194/2024, de 23 de diciembre,
EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA
COMUNITAT VALENCIANA

Firmado por Venancio Aguado de Diego, el
27/08/2025 12:17:25

